III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95 VILLAMANTILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 30 de abril de 2026, la Alcaldía-Presidencia adopto la siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.—Efectuar las siguientes delegaciones:

A) Concejales:

1. D.ª María Pérez Zamorano: delegación especial que comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios incluidos en las aéreas de:

— Deportes.
— Juventud.
— Turismo.
— Cultura.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Villamantilla, a 30 de abril de 2026.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/7.726/26)

BOCM-20260522-95